



**MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, QUICHÉ**  
**MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, QUICHÉ**

Documento con preguntas y respuestas

**NOG: 15751392**

**Descripción: MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL,  
CHINIQUE, QUICHE**

<u>No.</u>	<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta</u>
1	Cuentan con acta de priorización por parte de consejos comunitarios Cocodes para la realización de esta obra <b>Fecha:</b> 30.oct..2021 05:44:04 <b>Autor:</b> Construcción López <b>IP:</b> 190.148.52.237	Buen día. Con respecto a su pregunta las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS- RESOLUCION NO. 18-2019, Artículo 21 literal c y d) “Solicitudes de Aclaraciones: Son las preguntas que efectúan las personas interesadas sobre el contenido de las bases de un concurso”; Derivado de lo anterior con gusto se le responderá las consultas o aclaraciones relacionadas con bases del presente evento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 y 19 de la Ley Contrataciones del Estado y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2	Cuentan con certificación de la aprobación y priorización de este proyecto por parte del COMUDE <b>Fecha:</b> 30.oct..2021 10:58:43 <b>Autor:</b> Constructora Valenzuela <b>IP:</b> 200.119.172.15	Buen día. Con respecto a su pregunta las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS- RESOLUCION NO. 18-2019, Artículo 21 literal c y d) “Solicitudes de Aclaraciones: Son las preguntas que efectúan las personas interesadas sobre el contenido de las bases de un concurso”; Derivado de lo anterior con gusto se le responderá las consultas o aclaraciones relacionadas con bases del presente evento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18

**MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE**  
 DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA  
 ADMINISTRACIÓN 2020-2024  
 TELEFAX: 7755-8717



<u>No.</u>	<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta</u>
		y 19 de la Ley Contrataciones del Estado y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3	Podrían facilitar una copia del acta de comude donde los concejos comunitarios priorizan y aprueban este proyecto <b>Fecha:</b> 31.oct..2021 14:31:02 <b>Autor:</b> ConstruZac S.A <b>IP:</b> 190.148.52.237	Buen día. Con respecto a su pregunta las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS- RESOLUCION NO. 18-2019, Artículo 21 literal c y d) “Solicitudes de Aclaraciones: Son las preguntas que efectúan las personas interesadas sobre el contenido de las bases de un concurso”; Derivado de lo anterior con gusto se le responderá las consultas o aclaraciones relacionadas con bases del presente evento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 y 19 de la Ley Contrataciones del Estado y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4	Se cuenta con priorización por parte de los COCODES o se esta realizando este proyecto sin la autorización de los consejos comunitarios, pregunto esto para no tener problemas a futuro ya que conociendo los antecedentes de la municipalidad de Chinique, es probable que este evento y el proyecto consiguiente no se realicen. <b>Fecha:</b> 02.nov..2021 12:51:39 <b>Autor:</b> Constructora VICMAN <b>IP:</b> 138.94.253.108	Buen día. Con respecto a su pregunta las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS- RESOLUCION NO. 18-2019, Artículo 21 literal c y d) “Solicitudes de Aclaraciones: Son las preguntas que efectúan las personas interesadas sobre el contenido de las bases de un concurso”; Derivado de lo anterior con gusto se le responderá las consultas o aclaraciones relacionadas con bases del presente evento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 y 19 de la Ley Contrataciones del Estado y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
5	Podrían enviarme por WhatsApp al 32167890 el acta de priorización realizada en comude. <b>Fecha:</b> 06.nov..2021 03:55:35 <b>Autor:</b> Constructora Martínez <b>IP:</b> 190.148.157.173	Buen día. Con respecto a su pregunta las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS- RESOLUCION NO. 18-2019, Artículo 21 literal c y d) “Solicitudes de Aclaraciones: Son las

MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE  
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024  
TELEFAX: 7755-8717



<u>No.</u>	<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta</u>
		preguntas que efectúan las personas interesadas sobre el contenido de las bases de un concurso”; Derivado de lo anterior con gusto se le responderá las consultas o aclaraciones relacionadas con bases del presente evento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 y 19 de la Ley Contrataciones del Estado y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
6	Conozco la municipalidad de Chinique y viendo el diseño que se plantea, no es un mejoramiento es una construcción total, por lo tanto considero que se tendrán problemas en el futuro, ya que el planteamiento de la obra no es correcto. Ustedes me pueden indicar en que se basaron para decir que es un mejoramiento. <b>Fecha:</b> 13.nov..2021 05:18:50 <b>Autor:</b> Constructora Rios <b>IP:</b> 186.151.118.58	Buen día. Con respecto a su pregunta las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS- RESOLUCION NO. 18-2019, Artículo 21 literal c y d) “Solicitudes de Aclaraciones: Son las preguntas que efectúan las personas interesadas sobre el contenido de las bases de un concurso”; Derivado de lo anterior con gusto se le responderá las consultas o aclaraciones relacionadas con bases del presente evento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 y 19 de la Ley Contrataciones del Estado y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.